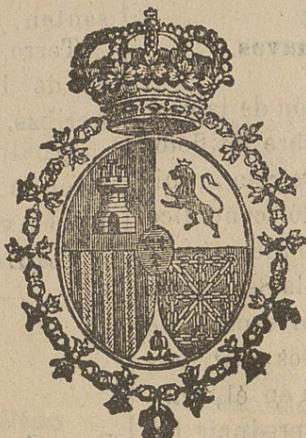


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Por un año. 36 pesetas. Frimstre. 9 id.</p> <p>Número suelto 50 céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago</p>
--	---	---

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Marzo de 1921)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 954.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

TERRITORIAL.—PUEBLOS.—REPARTIMIENTOS

En el repartimiento de Rústica publicado en el «Boletín Oficial» de 22 de Febrero último hubo un error de imprenta que conviene subsanar. Aparecen asignadas á Fontihoyuelo las cantidades correspondientes á Fresno el Viejo y viceversa. Procede que dichos pueblos formen el próximo repartimiento con arreglo á las cifras que en realidad les corresponden que son:

DESIGNACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	RIQUEZA BASE DEL REPARTIMIENTO			CANTIDADES QUE SE SEÑALAN			AUMENTOS			BAJAS			
	Rústica y colonia	Pecuaría	TOTAL (I + II)	Cupo de contribución para el Tesoro, con inclusión del premio de cobranza	Recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza	Suma IV + V	Per el 100 para cubrir partidas fallidas aprobadas en el año anterior y demás conceptos del artículo 84 del Reglamento vigente	Recargos por perdonos concedidos por la Diputación provincial á los pueblos que se indican en la casilla X	Suman las cantidades señaladas en el repartimiento, más los aumentos (VI + VII + VIII)	Porindemnizaciones á determinados contribuyentes, en virtud de disposiciones de la Administración, por defectos de repartos anteriores	Por el 100 de lo repartido de más en la localidad en el año anterior	Suman las bajas (X + XI)	Cantidad total por que ha de contribuir cada pueblo (IX - XII)
	Peseta	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Fresno el Viejo.. . . .	78883	8139	87022	16298	2607'68	18905'68	17'19	140'36	19063'23				19063'23
Fontihoyuelo.	29947	1153	31100	5825	932	6756	58'42	50'16	6865'58				6865'58

NUM. 980.

Administración de Propiedades é Impuestos
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

**Impuesto sobre los transportes
de viajeros y mercancías.**

CIRCULAR.

Para dar el mas exacto cumplimiento al servicio de referencia y á las órdenes de la Superioridad, llamo la atención de los señores Alcaldes de esta provincia, para que en el improrrogable plazo de cinco días, á contar desde la publicación de la presente, y sin más aviso, manifiesten á esta Administración, los coches, carros y caballerías, que circulan por caminos y carreteras de sus términos municipales, dedicados á conducir viajeros y mercancías, haciendo constar el nombre de los dueños ó encargados de aquéllos, así como su vecindad ó residencia, punto de partida y de destino y número de kilómetros de recorrido.

Advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo señalado, se les impondrá la multa de 7 pesetas 50 céntimos, con la que desde luego quedan conminados.

Valladolid 3 de Marzo de 1921.
—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Benigno Herrero.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 985.

Adalia.

Terminado el padrón de la contribucion Industrial y de Comercio de esta villa, para el año económico de 1921-22, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean no serán atendidas las que se presenten.

Adalia á 2 de Marzo de 1921.
—El Alcalde, Ulpiano Fernandez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Ventosa de la Cuesta

NUM. 984.

Bustillo de Chaves.

Terminado el padrón de la contribucion Urbana, sobre Edificios y Solares de este distrito municipal, para el ejercicio económico de 1921-1922, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los contribuyentes comprendidos en él, puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas á su derecho, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bustillo de Chaves á 28 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Amador Barrientos.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de La Zarza

Núm. 989.

Cuenca de Campos.

Terminados los repartimientos de la contribucion por Rústica, Pecuaria y el de Urbana de este término municipal para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos formular las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Cuenca de Campos 2 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Gonzalo Gonzalez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Gomeznarro
Pozuelo de la Orden
Ventosa de la Cuesta

Núm. 983.

Torre de Peñafiel.

Terminados los repartimientos de la contribucion Territorial por Rústica y Pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1921 á 22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no

serán atendidas las que se presenten.

Torre de Peñafiel á 1.º de Marzo de 1921.—El Alcalde, Eloy Arribas.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de La Zarza

Núm. 970.

Olmedo.

Don Gaspar Rodriguez Martin, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que recibida en esta Alcaldía del señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, la siguiente comunicacion:

«En el acto de recibir esta orden, se servirá V. requerir á don Zacarías Martín San Martín, Alcalde patrono que lo fué de ese Hospital para que sin excusa ni pretexto alguno reintegre la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas noventa céntimos, producto de los intereses percibidos de las láminas que posee ese Benéfico Establecimiento y que se hallan sin ingresar y descubiertas en la cuenta de 1917, en la inteligencia que de no hacerlo pasará el tanto de culpa á los Tribunales.»

Y como en fecha 17 de Febrero último, se hizo entrega de copia duplicada de la misma, á don Manuel Martín San Martín, de esta villa, hermano del interesado, por ignorar el domicilio de éste, sin que haya sido devuelta ni haber manifestado su vecindad, he acordado en providencia de hoy, requerirle por medio del presente que se publicará en el *Boletín oficial y Gaceta de Madrid*, para que surta los efectos legales.

Olmedo 2 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, G. Rodriguez.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1921.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Castrobol*Concejales.*

D. Rutilio Quintero Escudero
» Manuel Fernandez Garcia

D. Gregorio Escudero Garcia
» Leoncio Vega Iglesias
» Arturo Garcia Redondo
» Severiano Iglesias Cristin

Mayores contribuyentes.

D. Máximo Quintero Escudero
» Navor Escudero Riol
» Venancio Garcia Melgar
» Rafael Cristin Riol
» Agustin Redondo de la Rosa
» Manuel Cuñado Ramos
» Serviliano Fernandez Reyero
» Valentin Cristin Riol
» Eulogio Lera Saster
» Luis Quintero Escudero
» Felipe Fernandez Garcia
» Blas Iglesias Fernandez
» Manuel Cristin Riol
» Heriberto Rodriguez Reyero
» Saturnino Alonso Labrador
» Pablo Bartolomé Alvarez
» Santiago Lera Iglesias
» Quintín Rodriguez Reyero
» Alejandro Alonso Fernandez
» Justino Arellano Gonzalez
» Emerenciano Rodriguez Pania-
gua
» Emeterio Miguel Pardo
» Saturnino Lopez Benavides
» Aniceto Dominguez Maestro

Peñafiel.*Concejales.*

D. Florian Martin Esteban
» German Blanco Aguado
» Pedro Regalado Vazquez Alonso
» Eugenio Velasco Molinero
» Daniel Gonzalez y Gonzalez
» Julio Valiente Delgado
» Faustino Garcia Molinero
» Manuel Lagunero Burgueño
» Pedro Burgoa de Pedro
» Pedro Arranz Molinero
» Cecilio Bocos Casado
» Fructuoso Zarza Velasco

Mayores contribuyentes.

D. Fernando Monedo Fernandez
» Andrés Bueno Gonzalez
» Victorino Esteban Alonso
» Francisco Dueñas Alvarez
» Angel Escribauo Alvarez
» Matías Bayon Gallego
» Valeriano Valiente Barroso
» Jorge Reyes Garcia
» Pedro Garcia del Pico
» Indalecio Cea Gonzalez
» Indalecio Esteban Alonso
» Trifon Burgoa de Pedro
» Pedro Garcia Sinova
» German Nuñez Miguel
» José Lagunero Burgueño
» Fernando Sanz Garcia
» Juan Martin Orrasco
» Adolfo Moral Alvarez
» Ismael Alvarez Morales
» Pedro de la Villa Portillo
» Fernando Frutos Galleja
» Acisclo Diez Bartolomé
» Julio Vazquez Alonso
» Eustaquio Martinez Usola
» Timoteo Diez Parro
» Esteban Velasco Benito
» Pedro Madrigal Llamas
» Enrique de la Villa de la Torre
» Mariano Tejero Mariscal
» Benito Lobejon Guerra
» José Platero Cano
» Pedro Badenes Carnicer
» Nicomedes Saez Minguez
» Cipriano Novo Vazquez
» Fermin Alvarez Adrados
» Antiocho Chicote Alonso
» Juan Arroita Martin
» Constantino Alvarez Morales

- D. Juan Zarza Garcia
 » Tomás Cea Gonzalez
 » Florentino Niño Toribio
 » Miguel Rico Royá
 » Olallo Bocos Redondo
 » Cirilo Martín Frutos
 » José Díez del Pico
 » Florencio Zarza Molinero
 » Emiliano Duque Beloso
 » German Sanchez Guerra

Renedo.*Concejales.*

- D. José Power
 » Daniel Calderon
 » Crescenciano Nieto
 » Angel Calvo
 » Mariano Calderon
 » Máximo Llorente
 » Felipe Llano
 » Florentino Vega
 » Tomás Cañas

Mayores contribuyentes.

- D. Lucio Llorente
 » Fidel Llorente
 » Cipriano García
 » Mariano Coca
 » Francisco Cisneros
 » Ricardo Mate
 » Gregorio Maestro
 » Víctor Rubio
 » Manuel Velasco
 » Mariano Velasco
 » Aurelio Merino
 » Nemesio Velasco
 » Filapiano Rueda
 » Anastasio Rueda
 » Francisco Perez
 » Luciano Gil
 » Máximo de Coca
 » Cesidio Martínez
 » Gregorio Coca
 » Jorge Babon
 » Cecilio Merino
 » Agatocio García
 » Leopoldo Calvo
 » Rosendo Yustos
 » Manuel Gonzalez
 » Donato Gonzalez
 » Teófilo Luis
 » Recaredo Babon
 » Fructuoso Olea
 » Matías Ortega
 » Pablo Sanz
 » Demetrio Simon
 » Constantino Saseta
 » German Esteban
 » Francisco Simon
 » Lino Cañas

San Cebrían de Mazote.*Concejales.*

- D. Roman Merino de la Fuente
 » Manuel María Cuadrado Cacho
 » Bernardo Velasco Primo
 » Venancio Revuelta Martínez
 » Ignacio Alonso Maestro
 » Andrés Lopez Primo
 » Agustín Cabañas Cuadrado

Mayores contribuyentes.

- D. Victoriano Gutierrez
 » Jacinto Rodriguez
 » Manuel de la Fuente
 » Eloy de la Fuente
 » Edilberto Cortés
 » Máximo Rodriguez
 » Antonio Armesto
 » Tomás Armesto
 » Santos Martín
 » Evencio de la Fuente
 » Modesto Sanchez
 » Hipólito Cabañas
 » Manuel Rodriguez
 » Eleuterio Cuadrado

- D. Eufemiano Gonzalez
 » José Alvarez
 » Hilario Laguna
 » Mariano Monge
 » Pedro Revuelta
 » Jacinto Merino
 » Desderio Gutierrez
 » Matías Perez
 » Marcelino Rodriguez
 » Félix Reglero
 » Doroteo Oliveros
 » Cecilio Marcos
 » Ildelfonso Veliz
 » Julio Revuelta

San Miguel del Pino*Concejales*

- D. Agustín Tapia Castellanos
 » Severiano Galvan Gutierrez
 » Daniel Gutierrez Castellanos
 » Tirso Inaraja Gutierrez
 » Severo E. Díez Berceuelo
 » Justino Tapia Castellanos

Mayores contribuyentes.

- D. Crescencio Gutierrez Castellanos
 » Julian Castellanos Berceuelo
 » Félix Díez Berceuelo
 » Agapito Gonzalo García
 » Francisco Gonzalez Perez
 » Santísimo Recio Rodriguez
 » Pedro Galvan de la Cruz
 » Cirilo Casares Gonzalez
 » Lorenzo Llanos Alvarez
 » Miguel García Rodriguez
 » Miguel Aparicio Modroño
 » Leonardo Gonzalo García
 » Esteban Tapia Castellanos
 » Pedro Maeso Alonso
 » Claudio Alonso Gutierrez
 » Adrián Fernandez Alonso
 » Cipriano Alonso Racio
 » Julio Gonzalez Sarmentero
 » Pedro Lorenzo Hernandez
 » Bonifacio Modrojejo Díez
 » Edesio Díez Berceuelo
 » Domingo Gallego Llanos
 » Julian Gonzalez Bueno

San Pablo de la Moraleja*Concejales.*

- D. Andrés Sarabia Hernaiz
 » Primo Cendon Gomez
 » Mamerto Martín Zancajo
 » Pedro Niño Vara
 » Trófilo Sarabia Vara
 » Lorenzo Gonzalez Miguel

Mayores contribuyentes.

- D. Rafael Sarabia Vara
 » Antonio Casado Alferez
 » Saturnino Gonzalez Diaz
 » José Llorente Gonzalez
 » Onofre Urtado Urtado
 » Bartolomé Gomez Hernaiz
 » Ezequiel Gonzalez Gonzalez
 » Gabriel de la Fuente Vara
 » Francisco Gonzalez Miguel
 » Tiburcio Jimeno Sobrino
 » Adalberto Escudero García
 » Bruno Cendon Gomez
 » Eustaquio Jimeno Sobrino
 » Amalio Hernaiz Valero
 » Santiago Martín Vara
 » Longinos Llorente Valero
 » Mannel Casado Miguel
 » Eusebio Otero Alonso
 » Cándido Martín Gomez
 » Auxibio Gimenez Sacristan
 » Niceto Velasco Gutierrez
 » Telesforo Valero Gonzalez
 » Tomas Velasco Gutierrez
 » Tomás Gomez Otero

San Pelayo.*Concejales.*

- D. Pablo Gomez Rodriguez
 » Miguel Galindo Pinacho
 » Ercumelio Fraile Medrano
 » Julio Velasco Rodriguez
 » Lorenzo Primo Sierra
 » Gonzalo Gonzalez Rrodriguez

Mayores contribuyentes.

- D. Salvador Fraile Gallego
 » Nemesio Primo Hernandez
 » Meliton Rodriguez Navarro
 » Lorenzo Casas Martín
 » Sabas Velasco Negro
 » Estandislaio Hernandez Perez
 » Leonardo Hernandez Perez
 » Juan Velasco Marcos
 » Toribio del Barrio Gomez
 » Jacinto Gomez Rodriguez
 » Teodoro Velasco Bueno
 » Gregorio Prieto Sierra
 » Isidoro Fernandez Alvarez
 » Pantaleon de San José
 » Abdon Rodriguez Alvarez
 » Angel Gonzalez Ayala
 » Antonio del Caño y Caño
 » Pablo Aranda Calvo
 » Filapiano Calvo Luengo
 » Antonio Moneo Sierra
 » Faustino Primo Bernal
 » Sabino Rincon Gomez
 » Eleuterio Primo Sierra
 » Isidro Rodriguez Alvarez

San Roman de Hornija.*Concejales.*

- D. Felipe Mozo Alonso
 » Julian Rico Fernandez
 » Evaristo Celemin Rico
 » Felipe Rodriguez Lorenzo
 » Ricardo Gago García
 » Julio de la Higuera Calvo
 » Claudio Gonzalez Barricos
 » Eusebio Montes Toribios
 » Sixto Gago Velazquez

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Gago
 » Aquiles Fernandez Celemin
 » Alejandro García
 » Eusebio Celemin
 » Eulogio Cabezudo
 » Julian García
 » Ignacio Celemin
 » Severiano Cabezudo
 » Vitores Cabezudo Celemin
 » Regino Amigo
 » Antonino Gago García
 » Jerónimo Martín Gallego
 » Pedro Mozo Alonso
 » Andrés Gomez
 » Lucio Seco
 » Eladio Lopez
 » Eugenio Celemin
 » Faustino García
 » David Sanz
 » Pedro García Gomez
 » Luis Palacios
 » Remigio Celemin
 » Adolfo García
 » Julian Díez
 » Juventino Cabezudo Elices
 » Gaspar García Frontaura
 » Juan Motrel
 » Alejo Gago
 » Lázaro Gil
 » Felices García
 » Julian Gil Barbajero
 » Angel Sanz
 » Santiago Peña
 » Ludgerio Pintado
 » Gregorio Celemin
 » Pío Velazquez

San Salvador.*Concejales.*

- D. Fabian Rodriguez
 » Esteban García
 » Leovigildo García
 » Martín Rodriguez
 » Pedro García
 » Evelio Rodriguez

Mayores contribuyentes.

- D. Camilo Rodriguez
 » Enrique Alonso
 » Juan M. Revuelta
 » Hilario Alvarez
 » Gregorio García
 » Tomás Pastor
 » Desiderio Sanjuan
 » Andrés Oliveros
 » Anastasio Muñoz
 » Benito Ortega
 » Agapito Casado
 » Leon Rodriguez
 » Agapito García
 » Victoriano Sobradillo
 » Venancio Sanchez
 » Hilario del Pozo
 » Benito Herreras
 » José Fernandez
 » Felipe Cascajo
 » Gregorio Corréjes
 » Victoriano Gomez
 » Sandalio Ortega

San Pedro de Latarce.*Concejales.*

- D. Ramon Galindo
 » Ildelfonso Dominguez
 » Leoncio Blanco Abril
 » Filemon Prieto
 » Timoteo Hernando
 » Antonino Rua
 » Ricardo Perez
 » Hipólito Perez Prieto
 » Antonio Dominguez

Mayores contribuyentes.

- D. Agustín Represa
 » Marcelo Perez
 » Maximiliano Aguado
 » Mariano Villafáfila
 » Abdon Deza
 » Gregorio Perez
 » Mariano Perez
 » Antonio Dominguez
 » Nicolás Perez
 » Teófilo Galindo
 » Santos Dominguez
 » Práscilo Perez
 » Domiciano Martín
 » Isidoro de la Rua
 » Saturnino Lopez
 » Daniel Galindo
 » Pausides García
 » Secundino Perez
 » Manuel Galindo
 » Crispulo Perez
 » Toribio de Castro
 » Ildelfonso Revuelta
 » Aurelio Juarez
 » Florencio Perez
 » Casimiro Vicente
 » Juan de Castro
 » Dionisio Ordáz Arribas
 » Ildelfonso Sanchez
 » Aproniano Perez
 » Augusto Juarez
 » Celestino Dominguez
 » Miguel Perez Aguado
 » Pablo de Castro Arribas
 » Matías Rua
 » Salvador Juarez
 » Felipe Martín

Núm. 896.

Villalba de los Alcores.

Año de 1920 á 1921.

Contaduría.

Relacion general de los gastos ocasionados en las obras municipales de restauracion y aditamento de las Escuelas públicas de ambos sexos de esta villa, ejecutadas por administracion durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre últimos.

CONCEPTOS	Cantidades satisfechas. Pesetas
Satisfechas á D. Lorenzo Diez, del Comercio de esta villa, por unos sogones, una lata de petróleo vacía y dos cestas.	3'90
A D. Vicente Guerra, por 2.700 baldosines.	162
A D. Pedro García Michelena, del Comercio de Medina de Rioseco, por 7'60 metros de tarima amachambrada	64'60
A D. Isidoro Bueno, vecino de Ampudia, por veinticinco cargas de yeso.	162'50
A D. Bonifacio Muñoz, vecino de Iscar, por veinte quintales métricos de cal viva.	167
A D. Teófilo Manso Pernía, del Comercio de Rioseco, importe de caña, puntas y demás que se detallan en su correspondiente factura.	50'50
A D. Pedro García Michelena, por 27 alfanjías y 148 metros cuadrados de caña para cielo raso.	115'15
A D. Aurelio Hermosa y D. Arsenio Mucientes, encargados como Maestros alarifes por los jornales devengados por siete obreros en la primera semana de trabajo en las obras.	240
A D. Roque Gonzalez, del Comercio de Valladolid, por el herraje de puertas y ventanas.	159'85
A D. Pedro García Michelena, por 110 metros 15 centímetros de tarima amachambrada.	886'27
A D. Fidel Peinador, importe de cuatro huebras empleadas con carro, ganado y obrero para traer yeso de Ampudia.	40
A D. Isidro de la Red, vecino y del Comercio de Cabezón, por treinta y dos cargas y media de yeso puestas al pie de obra.	243'75
A D. Aurelio Hermosa y D. Arsenio Mucientes, Maestros alarifes por los jornales devengados por siete obreros á sus órdenes en la segunda semana de las obras.	240
A D. Bonifacio Muñoz, por dieciseis quintales métricos de cal viva.	128
A D. Isidoro Bueno, por seis cargas de yeso.	40'50
A D. Nicomedes Sanchez Cabrejas, vecino de Iscar, por ocho ventanas con sus correspondientes bastidores.	432
A D. Pedro de Diego de Diego, por tres huebras ó portes de Medina de Rioseco y uno de Ampudia, por traer yeso y baldosines.	62'50
A D. Aurelio Hermosa y Arsenio Mucientes, por los jornales devengados por siete obreros á sus órdenes en la tercera semana de la ejecucion de las obras.	240
Al señor Carbajosa, del Comercio de Medina de Rioseco, por 620 baldosas.	62
A D. Nicomedes Sanchez Cabrejas, por dos juegos de puertas grandes de dos hojas para las de la calle de Arribas, Escuelas.	315
A D. Aurelio Hermosa y D. Arsenio Mucientes, por los jornales devengados por siete obreros á sus órdenes en la cuarta semana de la ejecucion de las obras.	240
A los mismos, por igual concepto y por los jornales devengados en la quinta semana.	240
A los señores hijos de Casariego, del Comercio de Valladolid, por 75 cristales y dos cajas de embalaje, para las ventanas y montantes de las puertas.	97'66
A D. Roque Gonzalez, por una cerradura pequeña.	3'50
A D. Aurelio Hermosa y Arsenio Mucientes, por los jornales devengados por los obreros á sus órdenes en la sexta semana de las obras.	240
A los mismos, por los jornales devengados por dichos obreros en la última semana de las obras.	160
A D. Hilario Camarero, como peon y encargado de cinco chicos, por los jornales devengados durante cinco días en limpiar y extraer los escombros de los patios de las Escuelas procedentes de los derribos.	70
<i>Suma y sigue.</i>	4866'68

CONCEPTOS	Cantidades satisfechas. Pesetas
<i>Suma anterior.</i>	4866'68
Satisfechas á D. Lucio Heredero Carranza, por traer con un carro, cuatro caballerías y obrero, cinco carros de arena de la raya de Medina de Rioseco á las obras.	125
A D. Julian Porrero Mucientes, Maestro Carretero-Ebanista, por reparar varias puertas interiores de los portales y entradas en las salas de clase.	33
A D. Fidel Peinador, por tres huebras empleados con carro, par de mulas y obrero en retirar de la calle la piedra y escombros procedentes de las Escuelas.	45
A D. Robustiano Lobejón Ramirez, por sus trabajos empleados en colocar los cristales y pintar las puertas y ventanas de las Escuelas.	68
A D. Demetrio Gutierrez del Campo, por la confeccion de dos juegos de rejas para la Escuela de niños y dos antepechos de hierro para la Escuela de niñas.	99'50
Importe total de gastos.	5237'18

Suma total la presente relacion de jornales y materiales empleados en la restauracion de las expresadas obras, cuyos nombres de los obreros y recibos justificativos y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas, facturas y libramientos.

Villalba de los Alcores seis de Noviembre de mil novecientos veinte.—El Alcalde, Emilio del Campo.—El Secretario, Fructuoso Herran.

Acuerdo.—Dada cuenta al Ayuntamiento en sesion de esta fecha, de la anterior relacion de gastos, fué aprobada, acordándose se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y sitios de costumbre de esta localidad.

Villalba de los Alcores 7 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Emilio del Campo.—El Secretario, Fructuoso Herran.

Y cumpliendo lo acordado se remite la presente copia al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que ordene su insercion en el «Boletín Oficial», de que certifico.

Villalba de los Alcores 23 de Febrero de 1921.—Fructuoso Herran.—V.º B.º El Alcalde, Emilio del Campo.

Núm. 1.014.
Ayuntamiento constitucional de Valladolid
ANUNCIO.

Aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento las tarifas de arbitrios extraordinarios para enjugar el déficit del Presupuesto municipal, las cuales corren unidas al expediente de su razon; quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de la Excelentísima Corporacion por quince días, contando desde el de la fecha á los efectos que determinan las disposiciones vigentes.
Valladolid 4 de Marzo de 1921.
—El Alcalde, Federico Santander.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid
ANUNCIO.

Aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento el Presupuesto ordinario y el especial de saneamiento de gastos é ingresos, que ha de regir durante el próximo año económico de 1921 á 1922, queda expuesto al público en la Secretaría general de la Excelentísima Corporación, por término de quince días, en confor-

midad á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley Municipal.
Valladolid 4 de Marzo de 1921.
—El Alcalde, Federico Santander.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgados de primera instancia é instruccion.
Núm. 975
VALLADOLID.—PLAZA.
CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en este día en el sumario que en el mismo se instruye sobre atentado á un Guardia municipal, contra Mariano Gonzalez Antolin, se ha acordado llamar por medio de la presente á un pordiosero que es cojo y que fué conducido al Cuerpo de Guardias municipales á las veinticuatro del día cinco de Febrero último, en union del Mariano, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de quinto día, á fin de prestar declaracion en aludido sumario.

Valladolid 2 de Marzo de 1921.
—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Imprenta del Hospicio provincial